



**ESPECIALIZACION EN ESTRATEGIA OPERACIONAL Y
PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO**

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

TEMA:

Guerra Asimétrica y Fuerzas Especiales.

TÍTULO:

**“Las Operaciones de las Fuerzas Especiales
en el marco de la Guerra Asimétrica”.**

AUTOR: My JULIO LUIS ESTEBAN AMESTI

TUTOR: My GUSTAVO OLIVER

Año 2011

RESUMEN

Para estructurar las fuerzas armadas, una de las metas principales es estimar la naturaleza del conflicto que se tendrá que enfrentar. Los analistas mundiales aprecian que en el futuro se deberá enfrentar lo que se denominan guerras asimétricas, donde uno de los contendientes usará métodos convencionales y el otro, la aproximación indirecta con medios irregulares.

En este tipo de guerra la superioridad tecnológica deja de ser decisiva y lo más importante es lograr la legitimación de la lucha y el apoyo de una parte significativa de la población para formar parte de las fuerzas de resistencia local.

Lógicamente, las fuerzas convencionales deberán ajustar sus procedimientos a este nuevo escenario, y en él le corresponderá un papel determinante a las Fuerzas Especiales, que debido a su entrenamiento son las que mejor se adaptan a este escenario asimétrico.

El uso de este tipo de fuerzas requiere ciertas actividades de preparación y procedimientos particulares de ejecución, ya que adecuadamente orientadas tendrán un efecto multiplicador del poder de combate en las restantes operaciones convencionales que se desarrollen.

Palabras clave.

GUERRA DE CUARTA GENERACIÓN – ASIMETRÍA – FUERZAS ESPECIALES –
OPERACIONES DE FUERZAS ESPECIALES - FASE PREPARACIÓN.

TABLA DE CONTENIDOS

CONTENIDO	PAGINA
INTRODUCCION	1 - 7
Capitulo I Características que adoptaría la guerra asimétrica en la Argentina	7 - 14
Capitulo II La fase preparación de las operaciones de fuerzas especiales	15 - 25
CONCLUSIONES	25 - 28
BIBLIOGRAFIA	28 - 29
ANEXOS	-----
Anexo 1 (Glosario)	1 - 3
Anexo 2 (Marco Legal)	1 - 6

INTRODUCCIÓN

Para abordar el problema de las Operaciones de las Fuerzas Especiales en el marco de la guerra asimétrica en la Argentina y debido a la falta de doctrina que clarifique el contexto estratégico de la llamada guerra asimétrica se hace necesario precisar algunas ideas. En primer lugar el reglamento de conducción del Instrumento Militar fue concebido para el paradigma de un conflicto clásico en espacios reducidos.

A los efectos de elaborar un marco teórico, pasaremos a definir los conceptos de Guerra Asimétrica y aquellos referidos a fuerzas especiales, habida cuenta que la doctrina para el empleo de estos elementos se encuentra en fase de experimentación.

En distintos ámbitos vinculados a la defensa hace ya varios años se habla de conflictos asimétricos, guerras asimétricas, no linealidad y guerra de cuarta generación. Debemos aclarar que en el ámbito de la Argentina se le ha dado por llamar guerra asimétrica a lo que en realidad es un concepto más amplio denominado guerra de cuarta generación, concepto elaborado por William Lind¹, autor del Manual de la Guerra de Maniobras. Este autor elabora una teoría, que se tendrá en cuenta para, el análisis del presente trabajo.

LAS GENERACIONES DE LA GUERRA.

Los estadios de evolución de la Guerra están diferenciadas por cuatro generaciones, nacen con la Paz de Westphalia en 1648, hecho en el cual aparece el estado moderno. Esta división en cuatro generaciones no es absoluta, es solo un modelo de análisis. De hecho aún hoy subsisten elementos de la primera generación que existen en la cuarta o bien hubo elementos de la cuarta generación (las guerrillas españolas que se opusieron a Napoleón) en épocas donde preponderaba la primera generación.

Guerra de Primera Generación.

Esta generación se desarrolló entre la paz de Westphalia y la Guerra Civil Norteamericana, también puede incluirse en este tipo de guerra a las de la Independencia Argentina.

En este tipo de guerra se combatía con tácticas basadas en la línea y la columna. Predominaba la cultura del orden, que buscaba imponerlo en el caos del campo de batalla.

Estaba bien clara la diferenciación entre los combatientes y los no combatientes. Los no combatientes sufrían los efectos de la guerra pero no participaban de la misma.

Inicialmente, las armas de esta generación eran rudimentarias, con escaso poder de fuego, no existían medios de comunicaciones que permitieran ejercer el comando a distancia, por lo que el

¹ Lind, Nightingale, Schmitt, Sutton y Wilson, "The Changing Face of War: Into the Fourth Generation", Marine Corps Gazette, octubre de 1989.

comandante estaba prácticamente en la primera línea y no había transporte motorizado, esto y los escasos consumos de munición sumado a que los ejércitos se abastecían de recursos locales hacían que la logística fuera bastante rudimentaria. Concluyendo que la decisión se buscaba en la primera línea del campo de batalla.

Guerra de Segunda Generación.

Esta generación se desarrolló entre la Guerra Franco Prusiana y el final de la Primera Guerra Mundial.

En este tipo de guerra se combatía también con tácticas basadas en la línea y la columna. Aún predominaba la cultura del orden, y ante el caos provocado por la mayor potencia destructiva de las armas, se incrementaron las regulaciones tendientes a mantenerlo a ultranza. Se privilegiaba la obediencia ciega por sobre la iniciativa. Se ponía énfasis en procedimientos regulados y uniformes que deberían responder a cualquier situación.

La diferenciación entre los combatientes y los no combatientes era aún bien clara.

Las armas de ésta generación evolucionaron rápidamente, el fusíl de avancarga fue reemplazado por el de retrocarga, apareció la ametralladora, lo que implicó un mayor volumen de fuego y mayores consumos de munición. Apareció el telégrafo y las comunicaciones inalámbricas que permitían ejercer el comando lejos de los elementos de ejecución, lo que hizo que la conducción no mensurara el costo en vidas de las operaciones. El ferrocarril y la motorización permitieron la movilización y concentración masiva de tropas. En 1917 aparecen por primera vez el uso en forma masiva de los blindados en la batalla de Cambrai (20 de noviembre de 1917), eran usados como apoyo a la infantería y se movían a la velocidad de esta. El resultado de toda esta evolución, fue que los mayores consumos de munición, la mayor cantidad de bajas, las necesidades de abastecimiento y mantenimiento de los vehículos motorizados incrementaron en forma importante el sostén logístico. El resultado de emplear armas modernas con tácticas desfasadas llevó a las ‘carnicerías’ de la Primera Guerra Mundial en el frente occidental. Cabe aclarar que aún se mantenía el concepto de la primera generación.

Guerra de Tercera Generación.

Esta generación se extiende desde el fin de la Primera Guerra Mundial hasta la Guerra del Golfo Pérsico de 1991.

Surge a partir de los cambios de concepción táctica producidos por los alemanes en la ofensiva del Káiser en noviembre de 1917 y perfeccionada a nivel estratégico por los alemanes en lo que se denominó la guerra relámpago.

La superioridad tecnológica es acompañada por un desarrollo doctrinario acorde a la misma, así la doctrina de penetración profunda de las tropas de asalto alemanas de la Primera Guerra Mundial es complementada por la tecnología de los blindados.

Se produce el cambio en la búsqueda de la decisión, ya que en lugar de tratar de lograrla en primera línea se busca atacando los centros de gravedad enemigos en su retaguardia materializados por sistemas logístico de comando y control, apoyo de fuego y superioridad aérea.

La guerra adquiere gran movilidad y busca afectar los apoyos en la retaguardia enemiga y la tecnología y los sistemas logísticos adquieren importancia decisiva.

Guerra de Cuarta Generación.

Esta generación se desarrolla a partir del fracaso de la Fuerza de Tareas Ranger en Mogadiscio, donde las tropas de élite norteamericanas fueron derrotadas por las milicias somalíes.

En este tipo de guerra la superioridad tecnológica deja de ser decisiva y lo más importante es lograr la legitimación de la lucha y el apoyo de la población.

Más importante que el poder de fuego es el impacto que pueden producir las imágenes televisadas por los medios de comunicación en la sociedad.

La decisión ya no se busca en el campo de batalla, sino que se busca quebrar la voluntad de lucha del Estado más que de sus Fuerzas Armadas.

LOS DESAFÍOS ESTRATÉGICOS.

Como ya hemos expresado más arriba, el contexto estratégico actual ha variado desde la última actualización de la doctrina vigente en el año 1991 merced a los cambios producidos por los hechos que configuran la guerra de cuarta generación.

Clausewitz ya había notado algunos indicios de estos cambios cuando decía “es necesario admitir que es imposible conducir a campesinos armados como a una sección de soldados que se mantienen reunidos en rebaño y que se conduce de la punta de la nariz, los campesinos armados por el contrario, cuando están desparramados, se dispersan en todas direcciones sin tener un plan elaborado[...]Las mejores condiciones y la forma más eficaz de armar al pueblo consiste en el empleo de pequeños destacamentos militares. Sin el apoyo de estos destacamentos que los estimulan, a los habitantes les falta, generalmente, la impulsión y la confianza necesarias para tomar las armas”².

Pero su concepto de la guerra entre Estados ha sido superado. Martin Van Cleveld, sin descartar el pensamiento de Clausewitz y procurando aportar un concepto superador, nos advierte:

² Clausewitz Carl Von. “De la Guerra”. Círculo Militar Tomo III pp. 265 y 267.

“el pensamiento estratégico contemporáneo sobre cada uno de estos problemas es fundamentalmente imperfecto y además, enraizado en una concepción del mundo Clausewitziana que es tanto obsoleta como errónea. No estamos ingresando a una era, de competencia económica pacífica entre bloques comerciales; si a una era de guerra entre grupos étnicos y religiosos”³

EL CONTEXTO

Para describir mejor este contexto citamos dos comentarios sobre la guerra en Irak “En un mundo donde la guerra no convencional es la última expresión del arte, el poder de fuego ya no asegura la victoria. Más productivo en la batalla moderna es la sorpresa que solo puede ser generada por la maniobra de pequeñas unidades” y más adelante expresa que En esta nueva guerra de cuarta generación, las bajas civiles deben evitarse a cualquier costo”...

Luego agrega “Hay una amplia evidencia que tanto Hezbollah y Al Qaeda están desarrollando una guerra de cuarta generación. Ellos están intentando erosionar el apoyo popular del enemigo. Para este fin su principal herramienta son los medios de comunicación”⁴.

Características

A grandes rasgos podemos decir que este contexto se caracteriza por:

- Pérdida del monopolio de la fuerza por parte de los Estados.
- Actores no estatales que disputan el poder a los Estados, llegando inclusive a entrar en guerra con los mismos, como en el caso de Hezbollah y Al Qaeda.
- Acciones militares de potencias hegemónicas para controlar recursos naturales.
- Mayor participación de la población civil en los conflictos. Lo que conlleva la dificultad de diferenciar a los combatientes de los no combatientes. Esto además limita seriamente la posibilidad de aplicar el poder de combate debido al riesgo de escalar el conflicto por el aumento de bajas civiles.
- Acciones de entes estatales o no estatales sobre minorías para reducir el poder de los Estados, en especial si esas minorías se asientan en zonas con recursos naturales estratégicos.
- Presencia de los medios de comunicación en la primera línea de los conflictos armados y su consecuente capacidad para influir en la opinión pública.

Este tipo de guerra se librará en lo que puede llamarse un ambiente no clásico, caracterizado por exponer al enemigo dotado de un poder de combate superior a operaciones largas y costosas, lo que hace que la decisión se obtenga más por el quebrantamiento de su moral que por la destrucción de los medios enemigos.

³ Van Cleverd Martin. “La transformación de la Guerra”. Buenos Aires-Talleres Gráficos Plantié-septiembre 2007. pág. 15

⁴ Poole John. “Tactics Of The Crescent Moon”. Militant Muslim Combat Methods. XVII, pág.221- 223

Hecha esta salvedad consideraremos como sinónimos a la Guerra Asimétrica y a la Guerra de Cuarta Generación.

Refiriéndonos a las fuerzas especiales actualmente la Compañía de Fuerzas Especiales, se adiestra en función de las operaciones, procedimientos y técnicas particulares de la aptitud especial, en consecuencia y debido a que dicho adiestramiento se realiza en todos los ambientes geográficos de la Argentina, lugares en donde se encuentran diversas y variadas poblaciones, los integrantes de la Compañía de Fuerzas Especiales deben relacionarse con parte de dicha población.

Esta relación es la piedra angular de la Fase Preparación de las Operaciones de Fuerzas Especiales. Podemos decir que se denomina fuerza especial al personal que luego de un proceso de entrenamiento y experiencia en operaciones de tropas de operaciones especiales es seleccionado por su inteligencia, disciplina y madurez para integrar fracciones de Fuerzas Especiales capaces de operar en áreas de conflictos de variada naturaleza, enmarcadas por situaciones estratégicas de hostilidad, difícil accesibilidad y de un perfil sociocultural particular.

Los elementos de fuerzas especiales son aquellos integrados por personal con capacitación de fuerzas especiales, organizados, instruidos y equipados para ejecutar operaciones de Fuerzas Especiales, en todo el espectro del conflicto, interactuando con la población civil para generar poder de combate por medio del asesoramiento, instrucción, organización, dirección y abastecimiento de las fuerzas locales.

La importancia del empleo de las fuerzas especiales reside en lo siguiente: En primer lugar porque las fuerzas especiales serán empleadas en donde las fuerzas convencionales no pueden operar o no es conveniente su empleo en forma abierta. En segundo término por la característica más significativa de la guerra asimétrica, que es la prolongación en el tiempo. En tercer lugar por las tácticas y procedimientos a emplear y en cuarto término por la complejidad de las Operaciones a desarrollar. Aquí te cambié unas cositas de la redacción.

Diferenciando a las fuerzas especiales y de los elementos básicos de combate restantes, en su capacidad para ejecutar operaciones especiales, de acuerdo al reglamento de Terminología Castrense de uso en el Ejército Argentino son: “Aquellas que por sus características adquieren una fisonomía distinta al resto de las operaciones, sea porque imponen procedimientos, organizaciones o medios particulares o porque requieren de fuerzas específicamente instruidas. Podrán ser ejecutadas en el marco de las operaciones convencionales o de las no convencionales”⁵.

Si nos referimos al reglamento de Conducción de Fuerzas Especiales podemos apreciar que: “Las operaciones especiales constituirán el marco de referencia de las operaciones de fuerzas especiales”.

⁵ RFP- 99-01 “Terminología castrense de uso en el Ejército Argentino”, pág 199.

Más adelante dice “Acciones conducidas por fuerzas militares o de resistencia, especialmente organizadas e instruidas para obtener objetivos militares y otros que afecten el potencial de guerra enemigo mediante medios militares en ambientes operacionales complejos”⁶.

Especialmente en la capacidad que poseen las fuerzas especiales de influir en la población para su empleo como Fuerza de Resistencia Local, logrando el efecto multiplicador del poder de combate.

En la Argentina los elementos de fuerzas especiales en los últimos 20 años han experimentado un proceso evolutivo, tanto en su doctrina de empleo como en la formación de sus fracciones. En sus comienzos formaban parte de la orgánica de la Compañía de Comandos 601, con una magnitud de nivel sección.

La importancia de esta especialidad y como parte de dicha evolución hizo que en el año 2006 se cree la Agrupación Fuerza de Operaciones Especiales. Dicha agrupación aglutina a las Compañías de Comandos 601 y 602, e inmediatamente después se crea la Compañía de Fuerzas Especiales 601.

Actualmente esta se encuentra desarrollando la doctrina específica, adiestrándose e instruyéndose en las operaciones, procedimientos y técnicas particulares de la especialidad. Como parte de este entrenamiento se desarrollan actividades operacionales en toda la Argentina, estas actividades incluyen primeramente a la preparación de la infraestructura en la zona de trabajo i/o ambiente geográfico en donde se adiestraran la fuerzas especiales. Esta preparación será la base de la fase preparación de las operaciones de fuerzas especiales.

Para ejecutar en forma eficiente las Operaciones de Fuerzas Especiales y lograr la necesaria anticipación estratégica, se hace necesario realizar todas las actividades que conforman la Fase Preparación, como parte inseparable de las operaciones. Su eficiente planeamiento y ejecución podría otorgar una marcada ventaja, a la estrategia operacional.

Se plantea entonces el siguiente interrogante:

¿Cómo deberían prepararse las operaciones de Fuerzas Especiales en un marco de guerra asimétrica?

Este trabajo considerará a las características que adoptaría en la Argentina la Guerra Asimétrica y referirá a su territorio como un solo teatro de operaciones.

Para el desarrollo del tema se tomará como eje de análisis a las Fuerzas Especiales, con centro de gravedad sólo en la fase preparación.

⁶ ROP -61-02. “Conducción de Fuerzas Especiales”, 2010 (proyecto), pág 46.

Para abordar el problema de las Operaciones de las Fuerzas Especiales en el marco de la Guerra Asimétrica en la Argentina y debido a la falta de doctrina que clarifique el contexto estratégico de la llamada Guerra Asimétrica se hace necesario precisar algunas ideas.

En primer lugar el reglamento de Conducción del Instrumento Militar Terrestre fue concebido para el paradigma de un conflicto clásico en espacios reducidos.

A los efectos de elaborar un marco teórico, pasaremos a definir los conceptos de Guerra Asimétrica y aquellos referidos a Fuerzas Especiales.

En segundo lugar, proporcionar fundamentos basados en lecciones aprendidas sobre la fase preparación de las operaciones de Fuerzas Especiales.

Por último, trataremos de estructurar las bases para encuadrar a la fase preparación dentro de un marco legal.

Entonces trataremos de determinar la fase preparación de las Operaciones de fuerzas especiales en el marco de la guerra asimétrica, establecer las Operaciones de Fuerzas Especiales más aptas en el marco de una guerra asimétrica y buscaremos definir las actividades necesarias para concretar la fase preparación en las operaciones de fuerzas especiales.

Para la realización del trabajo de investigación, se basará en la siguiente hipótesis de trabajo Una ineficiente fase preparación de las fuerzas especiales compromete negativamente la fase ejecución y el normal desarrollo de futuras operaciones en la campaña.

CAPITULO I

CARACTERISTICAS QUE ADOPTARIA LA GUERRA ASIMETRICA EN LA ARGENTINA

“La guerra es un asunto de vital importancia para el Estado, pues se trata de la vida o la muerte de las milicias y del pueblo, de la supervivencia o aniquilación del país. Por eso debe ser examinada y estudiada minuciosamente”

Sun Tzu

Este capítulo refleja el marco en donde se desarrollarán las operaciones especiales en todas sus dimensiones por estar inmersas en un conflicto de cuarta generación, en particular en la guerra asimétrica. El espíritu del presente capítulo se ha apoyado en dos conceptos rectores, en el de la guerra de resistencia⁷ y el de no militarizar a la sociedad⁸.

SECCION 1

⁷ Centeno Mena Reinaldo Teniente Coronel-Magister en ciencias y artes militares, autor de la obra *“Guerra Asimétrica, Política y Arte Militar”*. Primera Edición- Barquisimeto, Edo. Lara, 15 marzo 2007.

⁸ Mariano Cesar Bartolomé Licenciado. *“Las guerras asimétricas y de cuarta generación dentro del pensamiento Venezolano en materia de seguridad y defensa”*. Military Review. enero-febrero 2008, pag 51-62.

La Guerra Asimétrica es una parte de la guerra de Cuarta Generación y como toda guerra nunca se desarrolla pura tal como se define, sino que durante su ejecución sufre mutaciones. Trataremos entonces, con esta salvedad de definir las características que adoptaría la Guerra Asimétrica en nuestro país.

El artículo 2° de la Ley de Defensa Nacional expresa que *“La Defensa Nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo”*⁹.

Además expresa que *“Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes.”*¹⁰

Las Fuerzas Armadas Argentinas orientan su preparación para alcanzar dicha finalidad, basada en el estudio y la práctica de la Guerra Clásica donde las operaciones, las técnicas y los procedimientos están orientados a enfrentar a un oponente de similares características en cuanto a doctrina de empleo, capacidades y medios.

ESCENARIO

En base a la evidente escasez de recursos naturales en el mundo, las actuales luchas por los recursos energéticos, y la abundancia de recursos naturales y energéticos en el suelo Argentino, tomaremos entonces como punto de partida a la agresión de una potencia extranjera no regional con un poder militar abrumadoramente superior en efectivos, sistemas de armas y tecnología, y que posea intenciones de obtener dichos recursos.

Una vez que se configure este escenario, las Fuerzas Armadas, deberán interactuar el empleo de tácticas irregulares, disminuyendo la posibilidad de combatir empleando tácticas y doctrinas de guerra clásica, para hacer frente a esa fuerza superior, minimizando el riesgo de destrucción prematura y posibilitando un desenlace favorable.

Desarrollaremos entonces las acciones en función de ser el actor en desventaja, y en consecuencia tendremos que realizar un combate prolongado, será conveniente recurrir a la guerra asimétrica empleando todos los recursos humanos y materiales de la defensa nacional, para obtener el estado final deseado, tanto político como militar. Ceder territorio no debe implicar ceder los recursos humanos y materiales que se encuentren en él, dejando al enemigo la libertad de acción para emplearlos o bien para establecer sus sistemas, fundamentalmente logísticos.

⁹ Ley N° 23.554 *“Defensa Nacional”*, Congreso de la Nación República Argentina. Buenos Aires, 1998.

¹⁰ Ley N° 23.554 *“Defensa Nacional”*, Congreso de la Nación República Argentina. Buenos Aires, 1998.

Es aquí donde las Fuerzas Armadas podrían contar con un instrumento apto que transforme esos recursos humanos y materiales del potencial nacional en poder militar que afecte la retaguardia enemiga. Este instrumento apto podrían ser las Fuerzas Especiales, que operando dentro del marco legal por medio de su acción directa o por medio de operaciones con fuerzas de resistencia local, lograrían esta ‘transformación’ de los recursos materiales y humanos.

ELEMENTOS DE LA GUERRA ASIMETRICA

- a. Los **adversarios** son Estados, uno de ellos agresor con una fuerza superior y el otro en cambio tiene un poder inferior, en este caso la Argentina.
- b. El **espacio** donde se desarrollará abarcará el territorio, en toda su extensión, tomando éste como un único Teatro de Operaciones.
- c. Las **tácticas empleadas** por la potencia invasora, corresponderán a la guerra regular, aunque en el desarrollo de las acciones podrá recurrir al combate irregular, mientras que en contrapartida la Argentina deberá emplear tácticas irregulares.
- d. El **tiempo** que maneja la guerra asimétrica es prolongado, e indefinido teniendo en cuenta tanto los que maneja la estrategia nacional, la militar, la operacional como así también la táctica. Podemos visualizar entonces los siguientes tiempos:

Tiempo oportunidad o momentum: (es consecuencia de los acontecimientos actuales) entendido como la oportunidad estratégica de realizar alianzas regionales.

Tiempo secuencia: refiere a incorporar el concepto de Guerra Asimétrica a la doctrina vigente, preparar los planes, realizar la preparación territorial, prever la movilización y preparar los medios.

Tiempo duración: coincide con el tiempo que dure la campaña, es difícil su cálculo en cifras, pero termina cuando al enemigo le es socavada su moral.

Tiempo ritmo o tempo: son las fases de la campaña que podrán coincidir o no con los de la etapa de la invasión.

ETAPAS

La etapa de gestación

“En términos estrictamente fácticos, cuanto mayor es la desigualdad de las partes beligerantes, tanto más asimétrica se torna la licitud de recurrir a la fuerza armada. Cuando más sólida sea la situación jurídica de una parte, tanto más podrá alegar fundamentos jurídicos para justificar el uso de la fuerza. Para determinar la licitud del recurso a las armas, un país que es miembro permanente del Consejo de Seguridad tiene más peso que un estado común”¹¹.

¹¹ Pfanner Toni, “La guerra asimétrica desde la perspectiva de la acción y el derecho humanitarios” pág 149-174. 11 de julio 2011 Disponible en Internet: <http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/html/6E3LH8Revista> Internacional > 31 marzo 2005 - N° 857-.

La invasión que podría sufrir la Argentina, podría contar con un gran despliegue de fuerzas, y debería estar acompañada por una pre-campaña comunicacional internacional, que intentará justificar y legitimar este despliegue de fuerzas.

En este punto del conflicto, seguramente habrá un ambiente internacional a favor de la acción militar de la potencia que invada, por lo que ella poseerá la ofensiva inicial y le corresponderá entonces a la Argentina, adoptar una actitud estratégica nacional defensiva.

Sin embargo la Argentina deberá anticiparse estratégicamente durante la tensión y la crisis efectuando el despliegue y la dispersión de sus principales organizaciones tácticas antes del inicio de las hostilidades, apoyado por la adecuada preparación territorial que se deberá realizar desde la paz.

En esta situación es probable que la potencia invasora expresará que participa en una guerra regular, que el enemigo es tan fuerte como sus propias fuerzas. Un ejemplo de esto son las invasiones a Irak, en donde todavía no han aparecido las armas nucleares que “motivaron” la invasión.

El objetivo de la invasión para el caso del escenario planteado por nosotros sería el control de los recursos naturales, y seguramente se mimetizaría con algunas de las justificaciones que conocemos a lo largo de la historia de los conflictos en el mundo:

- Existencia de terrorismo.
- Violación de los derechos humanos.
- Existencia de gobiernos dictatoriales, en donde no se garantizan los derechos de sus ciudadanos.
- Existencia de armas y sistemas nucleares, poniendo en peligro la paz en la región.
- Existencia de actividades asociadas al narcotráfico.
- El uso del medio ambiente o de sus recursos con irresponsabilidad, que implican el deterioro de espacios vitales para la subsistencia del planeta.

En especial esta última justificación es el supuesto de mayor peso en el presente capítulo, teniendo como un claro ejemplo al vecino país de la República Federativa de Brasil, en su esfuerzo por evitar la ingerencia en la Amazonia y considerando además que esta y las restantes justificaciones fueron y son utilizadas por las naciones unidas, para consentir la guerra iniciada por las potencias en muchos de los acontecimientos bélicos a lo largo de la historia (La invasión a Panamá 20 de diciembre de 1989 por la supuesta asociación del presidente Manuel Antonio Noriega a organizaciones del narcotráfico, la invasión a Irak 20 de marzo de 2003 por la supuesta existencia de armas químicas, etc.).

Con estas razones y justificaciones, la potencia invasora podría conformar sus objetivos políticos y militares, para luego invadir con sus fuerzas.

La invasión

La potencia invasora tendrá como objetivos:

Destruir el poder militar Argentino.

Obtener el control político. (Mantener el Estado pero cambiar el gobierno por uno favorable, para eso convocan a elecciones como en Irak y Afganistán).

Apropiarse de nuestros recursos naturales.

En contraposición la Nación Argentina tendría que, mantener la institucionalidad, la independencia, garantizar la paz de los ciudadanos, preservar los recursos naturales, mantener la autonomía e independencia como principio básico del Derecho Internacional, entre otros. Para lograrlo, la Nación Argentina debería unificar esfuerzos, y accionar con el apoyo de los ciudadanos y las Fuerzas Armadas en forma sinérgica.

Deberán adoptarse previsiones en todos los niveles de la conducción para tratar de conseguir, durante esta instancia, la mayor degradación posible del poder de combate enemigo mediante las acciones de las fuerzas regulares y con la estrecha relación y coordinación con las acciones de las fuerzas de resistencia local.

Es de suma importancia la participación de una parte significativa de los habitantes de nación Argentina en el apoyo a las operaciones militares, conducidas por personal militar idóneo de las fuerzas especiales para oponerse eficazmente al invasor. Dicha conducción responsable controlará que no se violen los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, provocando efectos estratégicos desfavorables si no se toman las medidas adecuadas.

Asimismo se deberán evitar los daños ecológicos y en la infraestructura del país en vistas al futuro desarrollo de la vida de nuestros habitantes, lo que traería como consecuencias la pérdida de legitimidad de la lucha. (Ejemplo Irak prender fuego en los pozos petroleros).

Una de las características de la Argentina son los vastos espacios, donde el invasor tendrá extensas vías de comunicación, grandes espacios a controlar, numerosos objetivos estratégicos a consolidar y diversos ambientes geográficos en los que deberán adaptarse para poder subsistir, lo cual favorecerá especialmente a las operaciones de comandos y de fuerzas especiales con acciones directas o con operaciones de fuerzas de resistencia local.

SECCION 2

En esta sección se resaltarán dentro de las acciones que realizan las Fuerzas Especiales, las Operaciones más probables que se ejecutarán en el marco de la Guerra Asimétrica en la Argentina. Teniendo en cuenta que la formación de las Fuerzas de Resistencia Local y sus operaciones constituyen la razón de ser de las Fuerzas Especiales.

Características¹².

Podrán ser de naturaleza encubierta o abierta.

Cada una de ellas encierra una idea específica, posee perfil característico, se desarrolla a través de procedimientos y técnicas propias de ejecución y responde a una finalidad que la tipifica y distingue. Su ejecución repercute en los más altos niveles de la conducción; requiriendo su desarrollo un fluido apoyo de inteligencia, guerra electrónica, logística especializada y otros medios relacionados a procedimientos y técnicas propias.

Su obrar requiere el máximo secreto, planeamiento minucioso y una ejecución generalmente encubierta y descentralizada. Cuando se trate de operaciones vinculadas a las operaciones con fuerzas de resistencia locales, normalmente su ejecución será de larga duración, mientras que cuando sean operaciones de acción directa, generalmente su planeamiento será sumamente detallado y su ejecución de corta duración. En ambos casos en la mayoría de las situaciones, se desarrollarán en aislamiento.

Clasificación¹³

Dado el conjunto de operaciones, procedimientos y técnicas de diversas particularidades y finalidades que potencialmente se podrían presentar, es necesario efectuar una clasificación de las mismas, a fin de encuadrar claramente las posibles soluciones a los problemas militares que se presenten.

En esta clasificación se ha tenido en cuenta:

La forma que adoptan las operaciones, según su planeamiento y ejecución, la importancia que tienen o que pueden llegar a tener, la finalidad y/u objetivos que persigan y su carácter de principales y/o de aquellas que surjan por condicionamiento o por imposición de la situación.

Surgen entonces como más aptas, factibles y aceptables a las siguientes Operaciones de Fuerzas Especiales:

Operaciones de fuerzas especiales: las mismas operaciones especiales abiertas y/ o encubiertas conducidas por Fuerzas Especiales, caracterizadas por la necesidad de aplicar una combinación de medios indirectos y eventualmente directos, violentos y no violentos para el logro de objetivos

¹² ROP -61-02. “Conducción de Fuerzas Especiales”, 2010 (proyecto), pág 46

¹³ ROP -61-02. “Conducción de Fuerzas Especiales”, 2010 (proyecto), pág 47

militares y no militares, cualquiera sea el ambiente operacional, en especial en el escenario planteado.

Operaciones con fuerzas de resistencia local: estas son Operaciones de combate y otras operaciones tácticas que se ejecutan en territorio enemigo bajo su control o influencia, generando poder de combate con fuerzas de resistencia local y, eventualmente fuerzas militares en apoyo, en oposición a una fuerza de ocupación para afectar objetivos militares y otros que afecten el potencial de guerra enemigo con la finalidad de reducir su capacidad de combate. Su conducción en manos responsables causará un *efecto multiplicador* del poder de combate, en especial esta operación será el centro de gravedad en toda Guerra Asimétrica.

Operaciones de obtención de información de interés militar: son operaciones de que se realizan ante la necesidad de obtener información y al no contar con otros medios más aptos, se obtiene y transmite información de fuentes protegidas o de blancos de naturaleza estratégica. Estas operaciones se desarrollarán en forma permanente en el escenario de la guerra asimétrica.

CONCLUSIONES PARCIALES

En relación a los acontecimientos bélicos de la última década en nuestro planeta, podemos inferir que debido a la escasez de recursos naturales y a la abundancia de estos en la Argentina existe una alta probabilidad que se configure un escenario como el propuesto.

Sería conveniente incorporar estos nuevos conceptos de Guerra Asimétrica y experimentarlos en función de las capacidades de elementos que integran el Instrumento Militar y en función de las características de la Argentina.

En consecuencia sería razonable profundizar el estudio de esta doctrina de probable empleo de las Fuerzas Armadas, que asegure una respuesta adecuada. Claro está que de lo anteriormente expresado no significa dejar de lado la doctrina vigente, sino ampliarla.

La importancia del empleo de las Fuerzas Especiales ante tal situación, para concretar la Guerra Asimétrica

En primer lugar las Fuerzas Especiales serían empleadas en donde las fuerzas convencionales no pueden operar o no es conveniente su empleo en forma abierta.

En segundo lugar por la característica más significativa de este tipo de Guerra, que es la prolongación en el tiempo.

En tercer lugar por las tácticas y procedimientos a emplear.

En cuarto lugar por la complejidad de las operaciones a desarrollar, especialmente en la capacidad que poseen las fuerzas especiales de influir en la población para su empleo como fuerza de resistencia local, logrando el efecto multiplicador del poder de combate.

Las operaciones de Fuerzas Especiales deberían ser planificadas y emprendidas siempre con anterioridad a la decisión de empeñar el resto del instrumento militar, inclusive desde la plenitud de la paz.

Una vez que las fuerzas restantes que integran el instrumento militar sean empeñadas, las fuerzas especiales deberían ampliar sus misiones, para apoyar el plan de maniobra del Comandante del Teatro de Operaciones.

La necesidad de contar con información detallada referente a los componentes militar, político, económico y psicosocial del enemigo y en particular de la zona/área estratégica donde se vaya a operar.

El aislamiento y la profundidad donde operaran los elementos una vez infiltrados, ocasionará dificultades para su apoyo logístico y para las comunicaciones entre los mismos y el escalón superior.

La importancia de lograr la adhesión de la población civil para la ejecución de sus operaciones.

Podemos concluir que las operaciones de fuerzas especiales se podrán dividir en dos Fases claramente definidas por su naturaleza, la fase preparación y la fase ejecución, donde la primera será fundamental para el normal desarrollo de las futuras operaciones y donde gran parte de éxito dependerá de la precisión en la ejecución de dicha Fase.

CAPITULO II

LA FASE PREPARACIÓN DE LAS OPERACIONES DE FUERZAS ESPECIALES

“quienes planifiquen, se preparen suficientemente y cuenten con las condiciones adecuadas, podrán triunfar.”

Sun Tzu

En este capítulo se desarrollarán las actividades que deberían ejecutarse dentro de la Fase Preparación, y que serán imprescindibles para realizar la Fase Ejecución de las Operaciones de Fuerzas Especiales, como parte inseparable de la anticipación estratégica referidas en el capítulo I. Su eficiente planeamiento y ejecución proporcionará una marcada ventaja, facilitando el accionar de la Agrupación Fuerzas de Operaciones Especiales y por intermedio de esta crear situaciones favorables a la Estrategia Militar.

CONCEPTOS GENERALES

A diferencia de los elementos que integran las Fuerzas Armadas que operan en ambientes clásicos, donde éstos emplean una larga cadena logística, extensos y diversos caminos de abastecimiento y grandes depósitos de almacenamiento, (un claro ejemplo de esto son las Brigadas Mecanizadas y blindadas, las Fuerzas de Tareas Navales y las Bases Aéreas que consumen importantes cantidades de combustible, municiones, etc.), y que afectando dicho sistema, se le creará grandes limitaciones en cuanto a su movilidad y flexibilidad para operar; las Fuerzas Especiales serán menos vulnerables para afectar por aspectos logísticos. Esto se debe a que no posee caminos de abastecimiento claramente identificables y propensos a un ataque, sus depósitos son sustancialmente menores y en lugares poco comunes, y su armamento y equipo van con el hombre sin necesidad de que éstos sean acompañados por vehículos de apoyo.

Durante la Fase Ejecución de las Operaciones, las Fuerzas Especiales desplegarán en zonas próximas a sus lugares de empleo estableciendo Bases de Operaciones de Fuerzas Especiales. Desde allí infiltrarán pequeñas fracciones hacia territorio ocupado por el enemigo, donde cumplirán su misión, normalmente a gran distancia de estas bases, lo que impone prever diversos lugares donde poder reabastecerse.

La logística en las Operaciones de Fuerzas Especiales estará estrechamente relacionada con sus características:

En operaciones de acción directa, con una autonomía de 72hs, finalizado este lapso la Agrupación Fuerzas de Operaciones Especiales por intermedio de la Compañía Apoyo de Fuerzas de Operaciones Especiales arbitrará los medios (aéreos, acuáticos y terrestres) necesarios para abastecer a sus elementos.

En operaciones con fuerzas de resistencia local, donde seguramente cuentan con el apoyo de la población local, se podrán reabastecer en múltiples lugares predeterminados.

El sistema logístico anteriormente referido, deberá complementarse con pequeños depósitos preposicionados PAL (Punto de Apoyo Logístico). Estos en lo posible se realizarán durante el periodo de paz, conflicto o crisis, como parte de la preparación territorial.

En consecuencia, para desarrollar estas Operaciones será conveniente realizar una adecuada preparación de los medios, contar con actividades preparatorias del terreno y mantener actualizados los relevamientos de recursos humanos lo más detallados posibles.

LA FASE PREPARACION

La Fase Preparación de las Operaciones de Fuerzas Especiales estará regida por la búsqueda, selección y ordenamiento, de los Recursos Humanos y Recursos Materiales necesarios para llevar a cabo en el futuro las operaciones.

Las Fuerzas Especiales orientarán sus esfuerzos en sentar las raíces en vistas a la futura formación de las Fuerzas de Resistencia Local, a fin de afrontar el futuro conflicto. Estos esfuerzos deberán proyectar la creación y formación de:

- Área de Operaciones de Fuerzas de Resistencia Local (AOFRL).
- Elemento de combate (EC).
- Elemento auxiliar de apoyo (EAA).
- Posibles lugares donde proyectar Bases de Operaciones de Fuerzas Especiales.
- Preposicionamientos de materiales y equipos.

Para poder acceder a los recursos humanos y recursos materiales en todo el país, es necesario que las Fuerzas Especiales previa programación de la Agrupación de Fuerzas Operaciones Especiales o del futuro elemento de conducción de las operaciones especiales a nivel conjunto, mantengan una minuciosa coordinación con la compañía de fuerzas especiales, las compañías de Comandos 601 y 602 pertenecientes al ejército argentino, las agrupaciones de comandos anfibios y buzos tácticos pertenecientes a la armada argentina, y el grupo de operaciones especiales perteneciente a la fuerza aérea argentina, para la planificación de la Fase Preparación.

La planificación deberá tener en cuenta además de las directivas vigentes del comando superior en cuanto a educación e instrucción y los ambientes geográficos en donde deberán entrenar los elementos que integran la Agrupación de Fuerza Operaciones Especiales y de los elementos de operaciones especiales de las tres fuerzas armadas, las regiones particulares discriminadas por zonas vitales, objetivos estratégicos, áreas de recursos naturales, etc.(Carta o Tablero Estratégico). Estas regiones se visitarían cada 2 años abarcando todos los ambientes geográficos por año, en donde se ejercitarán los elementos.

Gran parte del éxito de las operaciones de fuerzas especiales radicará en la correcta puesta en ejecución de procedimientos y técnicas de combate que requieren un profundo trabajo en equipo; en estrecha relación entre los elementos que integran la Agrupación Fuerzas de Operaciones Especiales, y en particular las compañía de fuerzas especiales, las compañías de Comandos 601 y 602, las agrupaciones de comandos anfibios y buzos tácticos, y el grupo de operaciones especiales.



Fig 1 (insercion desde submarino)¹⁴

El éxito no se asegurará si las partes se reúnen para la operación sin haber desarrollado planeamiento y ejercitaciones conjuntas en dichos ambientes geográficos y realizar ensayos con todos sus integrantes como parte de su educación e instrucción anual. Teniendo como norma que antes de iniciar las operaciones las organizaciones de operaciones especiales deberán conocer el ambiente operacional para ser capaz de influenciar en él.



Figura 2 (instrucción anfibia conjunta)¹⁵

La actividad comenzara con el arribo a los lugares en donde se desarrollarán las ejercitaciones y teniendo en cuenta las necesidades administrativas, logísticas, legales y protocolares, que se deberán efectuar en dichos lugares, dentro del debido intercambio de necesidades, los integrantes de la compañía de fuerzas especiales, las compañías de Comandos 601 y 602, las agrupaciones de comandos anfibios y buzos tácticos, y el grupo de operaciones especiales, tendrán las siguientes responsabilidades orientadas al desarrollo de la Fase Preparación:

El oficial de operaciones será el responsable de planificar la *educación a terceros*, dicha planificación la llevará a cabo en estrecha relación con el oficial de inteligencia ya que deberá estar orientada a seleccionar a las personalidades más aptas en vistas al futuro caso de conflicto armado

¹⁴ Foto tomada por personal de la Agrupación de Buzos Tácticos de la Armada Argentina, en Mar del Plata provincia de Buenos Aires.

¹⁵ Foto tomada por personal de la Agrupación de Comandos Anfibios de la Armada Argentina, instrucción conjunta, comandos anfibios y comandos de ejército, en Puerto Belgrano provincia de Buenos Aires.

donde estas podrán ejercer la conducción de los distintos elementos de las fuerzas de resistencia local.

La Educación a Terceros (ET) Se desarrollará dentro de la etapa adaptación del Ambiente Geográfico en donde se realizarán las ejercitaciones, será impartida al personal civil/terceros que colaborará en dichos lugares, y estará orientada a las necesidades básicas y de interés de dicho personal. Estará dividida en formal e informal:

Formal: - Organización. (Grupos por afinidad, capacidades, nivel cultural y profesión)

- Primeros auxilios. (RCP, quemaduras, fracturas, inyectables)
- Navegación terrestre. (Orientación, manejo de brújula, lectura en cartografía)
- Supervivencia. (Obtención de agua y tipos de fuegos, refugios)



Fig 3 (clase de primeros auxilios)¹⁶

Informal:

Durante el desarrollo de toda actividad se deberá resaltar las responsabilidades de ciudadano referidas al amor a la patria, de manera de generar conciencia que la defensa nacional es responsabilidad de todos, y no solamente de las Fuerzas Armadas, hacerlos sentir a ellos que su participación en la defensa nacional es de suma importancia.

Para poder lograr esto es necesario apoyarse en el concepto del factor psicosocial, para detectar los valores, actitudes y creencias que permitan determinar las motivaciones necesarias para obtener ciertas conductas.

El requisito primordial del carácter nacional es el valor moral, ya que no es suficiente tener convicciones, sino además hay que tener valor para defenderlas sin importar lo que cueste.

Relevamientos de logística de personal y material

Logística de Personal

Mientras se llevan a cabo las actividades de Educación a Terceros, el oficial de personal simultáneamente con su responsabilidad dentro de la compañía de fuerzas especiales, las compañías

¹⁶ Foto tomada por personal de la Compañía de Fuerzas Especiales del ejército Argentino, en la provincia de Córdoba.

de Comandos 601 y 602, las agrupaciones de comandos anfibios y buzos tácticos, y el grupo de operaciones especiales, deberá hacer un relevamiento de la situación logística de personal de la subregión, área o sector. Este relevamiento deberá contemplar lugares y medios aptos para desarrollar las funciones referidas a recursos humanos en consecuencia se volcaran los datos en las planillas pertinentes especificando:

Planilla de relevamiento de recursos humanos

Apreciación

Antecedentes	
Formación histórica	
Formación social y su estructura	
Tradicición, costumbres y culturas	

Estructura social

Solidaridad	
Población	
Cantidad de habitantes	
Distribución	
Crecimiento	
Grupos sociales	
Tipos y condiciones (urbana y rural)	
Mano de obra	
Movimientos migratorios significativos	

Interés general

Salud (Este ítem será realizado por el oficial de sanidad)	
Enfermedades comunes	
Personal de sanidad (enfermeros, médicos y técnicos)	
Educación (Índices de alfabetización de la población)	
Alimentación	
Tipo de alimentos producidos	
Hábitos alimentarios	

Logística de Material

El oficial de material paralelamente con su responsabilidad dentro de la compañía de fuerzas especiales, las compañías de Comandos 601 y 602, las agrupaciones de comandos anfibios y buzos tácticos, y el grupo de operaciones especiales, deberá hacer un relevamiento de la situación logística de material de la subregión, área o sector. Este relevamiento deberá contemplar lugares (futuras bases de Fuerzas Especiales) y medios aptos para desarrollar las funciones referidas a recursos materiales, en consecuencia se volcaran los datos en las planillas pertinentes especificando:

Planilla de relevamiento de recursos materiales.

Transporte y comunicaciones: Sistema de transporte, vehículos todo terreno y transportadores de gran tonelaje, vías existentes y capacidades.

Terrestres	Acuáticos	Aéreos
Ferrovianos	Marítimos	Aeropuertos
Carreteras	Fluviales	Aeródromos
	Lacustres	Pistas de aterrizaje
		Campos de aterrizaje

Interconexión de los sistemas

Sistemas de comunicaciones (redes, conexiones y capacidades)

Radio	
Telefonía (fija y celular)	
Red postal	
Estaciones de televisión	
Radio aficionado	
Transmisión de datos	
Comunicación por satélite	

Localidad

Ejido	
Situación	
Importancia económica	
Construcción y tipos de edificaciones	

Instalaciones y recursos económicos

Puertos	
Capacidad portuaria	
Comunicaciones con el interior	
Recursos alimenticios	

Producción y consumo

Agricultura	
Ganadería	
Caza y pesca	
Industria de productos alimenticios	
Proyectos mineros cercanos	
Depósitos de fertilizantes	

Acción civil y apoyo a la comunidad (dentro de la etapa adaptación del lugar en donde se realizarán las ejercitaciones)

El oficial de sanidad junto a su personal y en ocasiones con el refuerzo de los paramédicos de las secciones de asalto, realizarán reconocimientos médicos, curaciones y dentro de las posibilidades

vacunaciones, a los habitantes del lugar, cuando dicho lugar carezca de puestos sanitarios que realicen estas actividades.

En el caso de que existan estos puestos y en relación a las condiciones en que se encuentren se les podrán realizar mejoras (aseo, pintura, reparaciones, etc.)



Fig 4 (revisación médica y curaciones)¹⁷

Operaciones de Apoyo a la Autoridad Civil y la Protección Civil

Otras actividades que deberán ser orientadas a la fase preparación de las operaciones de fuerzas especiales serán la ejecución de operaciones de apoyo a la autoridad civil y la protección civil. Teniendo en cuenta que la protección civil, se encuadra dentro de la misión secundaria de las Fuerzas Armadas ante el requerimiento de las autoridades civiles para proporcionar un apoyo subsidiario, que coordina el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas como uno de los modos de la maniobra del nivel Estratégico Militar, participando prioritariamente durante la etapa respuesta ante desastres naturales y eventualmente en las otras.



Fig 5 (distribucion de ropa)¹⁸

¹⁷. Foto tomada por el personal de la Compañía de Comandos 602 del Ejército Argentino, en San Antonio de los Cobres, provincia de Salta.

¹⁸. Foto tomada por el personal de la Compañía de Comandos 602 del Ejército Argentino, en San Antonio de los Cobres, provincia de Salta.

Este tipo de operaciones se podrán ejecutar también inmediatamente después del conflicto y hasta el momento que arriben a la zona en cuestión otras organizaciones estatales o no estatales especializadas en protección civil.

Las actividades que se realizarán a diferencia de las anteriores donde se desarrollaban dentro del marco de la instrucción y ejercitación de la agrupación fuerzas operaciones especiales, la compañía de fuerzas especiales, las compañías de Comandos 601 y 602, las agrupaciones de comandos anfibios y buzos tácticos, y el grupo de operaciones especiales, serán orientadas a la obtención de los mismos objetivos.

Se realizarán relevamientos por cada campo de la conducción, tratando de detectar las personalidades de mayor prestigio y aceptación entre los pobladores, los dueños de los distintos recursos materiales (estaciones de servicios, sanatorios, farmacias, veterinarias, talleres mecánicos, armerías, etc.), los que posean alguna profesión que sea de utilidad en el apoyo a las futuras operaciones de fuerzas especiales.

Estas actividades serán acompañadas de un informe que contenga los perfiles de las personalidades según el trabajo diario que realicen en estrecha relación con los responsables de las fuerzas especiales, y en el cumplimiento de las distintas órdenes que recibirán de estos últimos en el desarrollo de las tareas.

De igual manera que en la Educación a Terceros se deberá inculcar el amor a la patria, el trabajo en equipo y la relación con las Fuerzas Armadas, el sentido de que todos somos ciudadanos, y que solo se podrá solucionar los problemas si se trabaja en pos de un mismo objetivo.

Será fundamental dar el ejemplo en el trabajo diario, mantener una conducta acorde y un trato cordial, ya que todas estas enseñanzas respaldadas por los buenos ejemplos, darán como resultado la voluntaria adhesión de gran parte de los pobladores.

Las Operaciones de Apoyo a la Autoridad Civil y la Protección Civil se materializarán a través del apoyo a la comunidad, asistencia humanitaria y ayuda humanitaria.



Fig 6 (distribucion de alimentos)¹⁹

CONCLUSIONES PARCIALES

Apoyo a las Operaciones

El conjunto de medios materiales y humanos debidamente organizado además de apoyar a las acciones de Fuerzas Especiales de acción directa o con Fuerza de Resistencia Local, servirá para proporcionar apoyo a:

- Los elementos de comandos, durante las operaciones y procedimientos que estos realicen, ya sean para su infiltración, acción y su ex filtración o evasión.
- Los elementos de exploración y reconocimiento de distintas unidades.
- Los pilotos cuyas aeronaves hayan sido derribadas.
- Otros del Instrumento Militar, que hayan quedado aislados y en territorio en poder del enemigo.

Esto se podrá lograr con el apoyo de las personalidades obtenidas durante la Educación e Terceros, la ejecución de Operaciones de Apoyo a la Autoridad Civil y la Protección Civil, y las posteriores relaciones que se mantengan a lo largo del tiempo con estas personalidades que simpatizan con las fuerzas armadas i/o que posean un claro sentido del deber, en pos de los objetivos nacionales.

Relaciones humanas

Esta relación permitiría a la vez obtener gran parte de los recursos materiales necesarios para desarrollar las operaciones en caso de producirse la guerra.

Las experiencias adquiridas entre los años 2003 y 2011, en las localidades de San Antonio de los Cobres-Tartagal (Salta), Iguazú-San Javier-Apóstoles (Misiones), Santo Tomé (Santa Fe), Bariloche (Rio Negro), Perito Moreno (Santa Cruz), Ushuaia (Tierra del Fuego), han reflejado que no todos los lugareños en las diversas regiones y subregiones tendrán la misma voluntad, ni la aceptación para con las organizaciones de operaciones especiales.

¹⁹ Foto tomada por el personal de la Compañía de Comandos 601 del Ejército Argentino en Olacapato, provincia de Salta.

Podemos decir que se han obtenido distintos niveles de aceptación, donde encontramos personalidades que no solo mantuvieron contacto en forma distanciada sino también llegar a compartir formaciones, eventos i/o instrucciones (paramédicos, navegación terrestre y supervivencia), en los respectivos asientos de paz de los elementos de la Agrupación Fuerzas de Operaciones Especiales, la compañía de fuerzas especiales, las compañías de Comandos 601 y 602, las agrupaciones de comandos anfibios y buzos tácticos, y el grupo de operaciones especiales. Cabe aclarar que a estas personalidades en ningún momento se les mencionará que en caso de producirse un conflicto armado se los convocará para ocupar las filas de las fuerzas de resistencia local, ya que dicha comunicación se ejecutará cuando la estrategia militar lo crea conveniente.

Oportunidad

En consecuencia teniendo en cuenta que estas relaciones se han llevado a cabo en un ambiente de total cordialidad, en situaciones donde no existió riesgo alguno y las actividades fueron solo de educación y apoyo a la comunidad, la adhesión de estas personalidades en algunos lugares no alcanzó a ser óptima debido al escaso tiempo de permanencia en el lugar; entonces sostenemos que es de suma importancia que estas relaciones comiencen desde la plenitud de la paz, para así poder arribar a las zonas en conflicto con un tiempo de alistamiento relativamente corto (aprox 40 días), debido a que estas relaciones han sido afianzadas.

En resumen podemos apreciar que la ejecución de las operaciones de fuerzas especiales estarán en relación con la amplitud y profundidad de las actividades que se realicen en la fase preparación.

Para las organizaciones de fuerzas especiales el paso del periodo de paz al de guerra debe efectuarse sin sobresaltos.

CONCLUSIONES FINALES

Doctrina

Ante la posibilidad de tener que afrontar una guerra clásica o bien una guerra de tipo asimétrica contra una fuerza superior en número, equipos y tecnología, a la que no se podrá enfrentar solo con los procedimientos y técnicas de la doctrina de guerra convencional, un factor fundamental para el éxito sería que las Fuerzas Armadas eduquen e instruyan a sus elementos dependientes.

En consecuencia se debería profundizar en el estudio de esta doctrina de probable empleo de las Fuerzas Armadas, que asegure una respuesta adecuada, incorporando a la instrucción y entrenamiento a otra forma de guerra y familiarizarla al concepto de “Guerra Asimétrica”, para poder enfrentar a un adversario de estas características y salvaguardar los intereses de la Argentina.

Para ello se debería actualizar la doctrina existente, integrar las doctrinas que abarquen a las guerras de cuarta generación y difundirlas para iniciar con la educación e instrucción del Instrumento Militar.

Nexo de Fuerzas Especiales

Sería conveniente posicionar un miembro de las fuerzas especiales, permanente en cada región estratégica que supervise y mantenga estrecha relación con las personalidades destacadas de cada subregión (futuros líderes i/o cuadros de las fuerzas de resistencia local).

Dicho miembro será el nexo entre la organización de Fuerzas Especiales y las personalidades de las subregiones, manteniendo al día las novedades que sucedan en las distintas regiones y subregiones bajo su responsabilidad.

En caso de producirse el conflicto armado, y la región estratégica de la cual es responsable no esté en poder del enemigo, este nexo será el responsable de transmitir información actualizada hasta ese momento y asesorar al oficial de Asuntos Territoriales cuando este deba cumplir sus funciones.

Efecto multiplicador

Una Compañía de Fuerzas Especiales está en capacidad de instruir y asesorar a una organización equivalente a una Brigada compuesta por tres batallones de fuerzas de resistencia local de aproximadamente 1200 hombres.

Es decir nueve compañías a tres secciones cada una, con un total de 81 grupos de tiradores. En términos de efectos a lograr podemos concluir con lo siguiente:

Se podrán ejecutar 81 acciones en forma simultánea, generando un verdadero caos a las fuerzas enemigas, colapsando su Sistema Logístico, su Comando y Control y las Comunicaciones.

Nivel de la conducción

La Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas es precisa en cuanto a la acción militar conjunta, en especial cuando dice que: *“El Instrumento Militar de la Defensa Nacional sólo resultará apto y eficaz para el cumplimiento de su misión si se lo concibe, planifica y ejecuta como “instrumento integrado”, razón por la cual la acción militar deberá entenderse necesaria e ineludiblemente como acción integrada, esto es, como acción conjunta, incluso en aquellos casos en los que por el ámbito en que ésta se desarrolle y/o por las características propias de la operación en cuestión, la misma deba ser ejecutada por una fuerza específica en forma exclusiva.*

Sería adecuado entender al Instrumento Militar de la Nación como instrumento integrado, cuya naturaleza, concepción, organización y doctrina de empleo se ajuste a la acción conjunta como criterio básico y esencial para la obtención de la máxima capacidad operacional.

En la actualidad se ven cada vez más perentorios los procesos de integración en todos los planos de la conducción militar, en donde la guerra ya no pertenece a una Fuerza Armada en particular, sino que es el resultado de la integración total de las tres fuerzas en pos del estado final deseado.

Seria conveniente interpretar cuál es la forma más eficiente de conducir las operaciones futuras y en desarrollo, y la implementación de esta visión impuesta por el nivel de conducción estratégico nacional y militar, para su accionar conjunto.

Esto lo vemos reflejado día a día en el desarrollo del curso nivel uno de la escuela superior de guerra conjunta, donde se estudia fundamentalmente al nivel operacional, nivel netamente conjunto, evidenciando la importancia del accionar militar conjunto, acrecentando conceptos e ideas rectoras que influyen e influirán positivamente en el pensamiento estratégico que los oficiales jefes de las fuerzas armadas deben incorporar. En base al estudio referido anteriormente y a los trabajos realizados por anteriores alumnos de la escuela superior de guerra conjunta sobre este nivel, podemos desarrollar estas conclusiones sobre la acción militar conjunta.

El ámbito de las operaciones especiales es uno de los factores gravitantes en este empleo de medios en la acción militar conjunta, porque las mismas se ejecutan antes, durante y después de las operaciones de guerra, para satisfacer requerimientos y objetivos altamente prioritarios de los niveles de conducción Estratégico Militar y Estratégico Operacional.

En consecuencia, las operaciones especiales deberían ser dirigidas, instruidas, organizadas y preparadas en forma conjunta, y depender del nivel estratégico militar i/o operacional.

Finalidad

En relación a las limitaciones del Potencial Nacional y Militar propio y las transformaciones que han sufrido las guerras, la guerra asimétrica como posible escenario a futuro, hace que la participación de las fuerzas especiales sea de suma importancia para la conducción del Instrumento Militar.

Las acciones de fuerzas especiales son el conjunto de operaciones, técnicas y procedimientos de combate propios de las fuerzas especiales que, si bien están en capacidad de ejecutar todas y cada una de ellas, debe quedar claro que las operaciones con fuerzas de resistencia local constituyen la razón de ser de las fuerzas especiales.

Con reclutamiento, entrenamiento y acción de dicha fuerza, se obtendrá un efecto multiplicador en el poder de combate y en particular en las acciones que se lleven a cabo durante la Guerra Asimétrica por la importancia y rentabilidad que producen hacia la propia fuerza.

Poder transformar el potencial nacional del territorio ocupado por el enemigo en Poder Militar, logrando que el conjunto de medios materiales y humanos debidamente organizados y orientados puedan afectar significativamente la retaguardia del enemigo.

Esto se podrá lograr en forma eficiente si se desarrolla en su totalidad la Fase Preparación, Dicha Fase estará basada fundamentalmente en mantener actualizados los relevamientos de los recursos materiales por cada región estratégica y en mantener una sólida relación con los recursos humanos, que en caso de guerra podrán transformarse en Fuerzas de Resistencia Local.

Sin embargo las leyes vigentes limitan seriamente a esta Fase (Preparación) debido a que los relevamientos que se deberán realizar en especial de recursos humanos, difieren con algunas normas del derecho. Referido a esto último, citaremos las conclusiones que surgieran de la entrevista al doctor en derecho constitucional Ezequiel Abasolo²⁰:

Referido al sustento legal argentino para la fase preparación de las operaciones de fuerzas especiales en el escenario de una guerra asimétrica, concluyó que, nos encontramos frente a un vacío normativo, en el que, además, las directivas contenidas en la legislación vigente (leyes de defensa nacional, de seguridad interior, de inteligencia, y sus decretos reglamentarios) en principio colisionarían con la ejecución de los relevamientos de los recursos humanos, y no encuadraría -en una primera lectura- en el derecho vigente.

En su opinión, el silencio normativo obedece a que el fenómeno de la guerra asimétrica no ha sido tenido en cuenta por el legislador. Agrego también que suceden dos cosas, la primera es que la legislación vigente responde a doctrinas militares antiguas y a criterios de empleo de las Fuerzas Armadas que no contemplaban la posibilidad de guerras asimétricas. Y esto es debido a que se dictó antes de que este tipo de fenómenos hubiesen impactado en las concepciones de la doctrina castrense.

La segunda, es que la legislación militar argentina se formuló con un objetivo muy específico siendo este el de evitar cualquier desborde Institucional de las Fuerzas Armadas. Ante esta preocupación se subordinó todo el régimen normativo castrense.

Referido a si existe alguna forma de superar este obstáculo, concluyó a que sí, que, entiende que la legislación de los '80 y los '90 ya ha cumplido con su finalidad.

De este modo, y sin que ello signifique abandonar sus lineamientos por completo, lo que habría que hacer es "aggiornar" la legislación vigente a las necesidades militares de la Argentina.

Referido a cuál sería, el camino a seguir en este campo, concluyó que trabajos referidos a esta problemática encarados desde las fuerzas armadas y asesorados por letrados pertinentes, sirven para explicar las reales posibilidades bélicas y militares de la Argentina, y de esta manera actuarían como mecanismos para concientizar a las autoridades de la fuerza, a las del ministerio y a los legisladores nacionales, tarea previa que juzgó de sustantiva importancia.

²⁰ Entrevista realizada al Doctor en Derecho Ezequiel Abasolo, en la Facultad del Museo, Buenos Aires, el día viernes 19 de agosto 2011.

Trabajado esto, habría que proponer luego el diseño de un régimen normativo específico aplicable a la fase preparación de las operaciones de fuerzas especiales de la Argentina para el caso de una guerra asimétrica, autorizando el contacto con la población civil, y permitiendo el relevamiento de sus capacidades para el caso de un potencial conflicto asimétrico.

BIBLIOGRAFIA

AUTORES:

1. Lind, Nightingale, Schmitt, Sutton y Wilson, "The Changing Face of War: Into the Fourth Generation", Marine Corps Gazette, octubre de 1989.
2. Lind William S. "El rostro cambiante de la guerra: hacia la cuarta generación".
3. Skelton Ike. "*Lecciones para conflictos asimétricos*". Military Review. Fort Leavenworth. Hispano – American. Marzo-Abril 2002, pp. 4
4. United States Army.FM 3. 0 *Operations*. Junio 2001 pp. 5-11.
5. Clausewitz Carl Von. "*De la Guerra*". Círculo Militar Tomo III pp. 265 y 267.
6. Martin Van Cleveld. "La transformación de la Guerra". -Buenos Aires-Talleres Gráficos Plantié-septiembre 2007
7. Poole John. "*Tactics Of The Crescent Moon*". Militant Muslim Combat Methods. XVII, 221 y 223
8. Pfanner Toni, "La guerra asimétrica desde la perspectiva de la acción y el derecho humanitarios" Revista Internacional de la Cruz Roja n° 857, pp. 149-174, 31 marzo 2005.
9. Centeno Mena Reinaldo. "Guerra Asimétrica, Política y Arte Militar".Primera Edición- Barquisimeto, Edo. Lara; 15 marzo 2007.
10. Díaz de Villegas Roig. "*Guerra de Cuarte Generación*". Revista Ejercito de tierra Español. Nro 795 junio 2007 pp.65-71.
11. Mayor Claessen Erik. Fuerzas Armadas de Bélgica "*Desanimar los corazones y las mentes: Democracias e insurgencias*". Military Review. setiembre-octubre 2007 pp.5-16.
12. Dr. Bartolomé Mariano Cesar. "*Las guerras asimétricas y de cuarta generación dentro del pensamiento Venezolano en materia de seguridad y defensa*". Military Review. enero-febrero 2008 pp.51-62.
13. Sun Tzu – El arte de la guerra. Pluma y papel ediciones-septiembre 2008.
14. Doctrina actual de "*Manual de la guerra de resistencia*" de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSTITUCION NACIONAL

Artículo 21.

Artículo 99.

LEYES:

1. Ley N° 23.554 (Ley de Defensa Nacional), Buenos Aires, sancionada en el 13 de abril de 1988, y promulgada el 26 de abril del mismo año.
2. Ley 24.948 (Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas), Buenos Aires, sancionada en el 18 de marzo de 1998, y promulgada el 3 de Abril del mismo año.

DECRETOS:

Decreto 1691/2006 Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2006; publicado el 29 de noviembre de 2006.

REGLAMENTOS:

1. ROP -61-02. Conducción de Fuerzas Especiales. Año 2010 (proyecto).
2. ROP -61-02. Conducción de Tropas Comando. Año 1994.
3. ROB-00-01. Reglamento de Conducción para el Instrumento Militar Terrestre. Año 1992.
4. RFP-99-01 Terminología castrense de uso en el Ejército Argentino. Año 2001.

RECURSOS ELECTRONICOS

1. Ministerio de Defensa – República de Venezuela, Información Institucional. Disponible en <https://www.mindef.gov.ve/>.
2. Revista internacional de la Cruz Roja. Disponible en <http://www.cicr.org/>.

ANEXO 1 (Glosario)

	Ambiente Operacional	Conjunto de condiciones y características que existen en forma estable y semiestable en una región. Forman parte del ambiente operacional: la influencia de la política nacional, el ambiente geográfico, la composición y capacidades de las fuerzas enemigas, las características de la lucha, los sistemas de armas que puedan emplearse y el marco de la conducción.
	Ambiente Clásico	Es aquel caracterizado por la aplicación directa y masiva del poder de combate dentro del TO que busca principalmente la destrucción de los medios materiales enemigos y complementariamente afectar su moral.
	Ambiente No Clásico	Es aquel caracterizado por la aplicación indirecta y selectiva del poder de combate dentro del Teatro de Guerra que busca principalmente el desgaste y el quebrantamiento moral del enemigo y complementariamente la destrucción de sus medios materiales.
FFAA	Fuerzas Armadas	Aquellas propias de un Estado, compuestas por fuerzas, grupos o unidades armadas y organizadas, cuyos miembros vistan uniformes o posean emblemas y distintivos permanentes que se puedan reconocer a distancia, lleven abiertamente sus armas y se encuadre bajo un mando responsable de la conducta de sus subordinados.
AFOE	Agrupación Fuerza de Operaciones Especiales	Agrupamiento de fuerzas especiales; tropas comando y tropa técnica en apoyo, bajo un comando único para ejecutar operaciones estratégicas con relativa autonomía
FFEE	Fuerzas Especiales	Son aquellos elementos organizados e instruidos para asesorar, organizar y controlar a las fuerzas locales en la conducción de operaciones en avientes clásicos y no clásicos, contra objetivos de naturaleza estratégica que afecten el potencial de una nación.
AO	Área de Operaciones	Es el espacio geográfico asignado a un elemento de FFEE para que desarrolle operaciones de FFEE
BOFFEE	Base de Operaciones de Fuerzas Especiales	Es una instalación temporaria donde se encuentran puestos de comando, instalaciones de apoyo y alojamientos.
	Colapsar	Efecto a lograr específico de las operaciones de FFEE que comprende el de dislocar (cambio de frente, pérdida del apoyo mutuo, neutralización del comando y control) más el efecto moral sobre la fuerza enemiga y las propias fuerzas
COSACO	Comunicación Social Aplicativa al Combate	Operaciones tácticas complementarias ejecutadas durante la guerra sobre el personal enemigo teniendo por objetivo su moral, conducta y actitudes para contribuir al logro de objetivos tácticos .
CIMIC	Cooperación Civil Militar	Conjunto de actividades que con la participación de la

		población y en coordinación con las autoridades del estado desarrollan las FFAA, para lograr el apoyo de la misma a fin de facilitar las operaciones.
Comando de AOFRL	(Área de Operaciones de Fuerza de Resistencia Local)	Es la organización compuesta por las fuerzas especiales y el elemento de resistencia (elemento de combate – elemento encubierto – elemento auxiliar de apoyo).
BOFRL	Base de Operaciones de FRL	Es una instalación temporaria donde se encuentran puestos de comando, instalaciones de apoyo y alojamientos.
AOFRL	Área de Operaciones FRL	Es un área geográfica en donde las FFEE organizan, desarrollan, conducen y supervisan las operaciones con Fuerzas de Resistencia Local y sus actividades conexas para contribuir con la misión del TO.
	Complejo de área	consiste en una serie de BOFRL (Base de Operaciones de Fuerza de Resistencia Local) e instalaciones de apoyo (base de apoyo, depósitos, instalaciones sanitarias, casas seguras, zonas de instrucción, talleres, armerías, etc.)
EAA	Elemento Auxiliar de Apoyo	Es aquella parte de la FRL que ejecuta actividades logísticas en apoyo a los elementos encubierto y al de combate
EE	Elemento Encubierto	Es aquella parte de la FRL que ejecuta operaciones encubiertas en áreas que debido a la acción del enemigo están negadas a la acción del elemento de combate dentro o fuera del AOFRL (Área de Operaciones de Fuerza de Resistencia Local)
EC	Elemento de Combate	Es aquella parte de la FRL que ejecuta operaciones abiertas y eventualmente encubiertas en un AOFRL (Área de Operaciones de Fuerza de Resistencia Local)
EGI	Espacio Geográfico de Interés	Espacio geográfico de características físicas y demográficas distintivas que posee objetivos o recursos de naturaleza estratégica.
	Carta Estratégica	Determina: Puntos Estratégicos de Base Geográfica - Líneas Estratégicas de Base Geográfica - Puntos Estratégicos Decisivos - Líneas Estratégicas Decisivas. Como producto de la determinación de los <u>Puntos y Líneas Estratégicas</u> , aparecerán conformados sistemas de tipo político, económico y militar, y una posible red de objetivos tácticos y estratégicos
FRL	Fuerza de Resistencia Local	Fuerzas de distinto origen (Militares Regulares y No Regulares, de Seguridad, Policiales y No Militares) que estando en territorio ocupado por el enemigo son encuadradas y organizadas por las FFEE para ejecutar operaciones militares en un ambiente no clásico de acuerdo a las normas del DIH y en especial del Art 4 del Convenio de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 referido al trato debido a los Prisioneros de Guerra.
	Operaciones Abiertas	Son aquellas que tanto las acciones que las concretan

		como sus efectos pueden ser percibidos como propios por parte del enemigo.
	Operaciones Encubiertas	Son aquellas que las acciones que los que las concretan (Fuerzas Especiales) pasan desapercibidos, mientras los efectos pueden ser o no percibidos como propios por parte del enemigo.
ET	Educación a Terceros	Estará orientada a las necesidades básicas y de interés del personal civil (Primeros Auxilios, Navegación Terrestre, etc.),y se ejecutará dentro de la etapa adaptación del lugar en donde se realizarán las ejercitaciones.
PAL	Punto de Apoyo Logístico	El PAL es una carga de abastecimientos, embalada y lista para transportar. Podrá ser aerolanzada, desembarcada (de helicópteros o embarcaciones) o bien preposicionada en un lugar determinado del terreno. En una plataforma podrán embalsarse varios PAL para ser aerolanzados.
	Casas Seguras	Las casas seguras, se establecerán en territorio controlado por el enemigo, y tiene por finalidad funcionar como bases de operaciones del personal infiltrado o evadido que obtiene información y/o proporciona apoyo a las operaciones ejecutadas por los elementos de Comandos y de Fuerzas Especiales

ANEXO 2 (Marco Normativo)

Por marco normativo se entenderá en encuadre legal tanto formal como material (Leyes, decretos, directivas y reglamentos)

Operaciones	Normas que las respaldan	Obs
Protección Civil	Decreto 1691/2006 - Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas.	Misiones Subsidiarias
Evasión	Decreto 727/ 2006 Reglamentación de la ley de Defensa Nacional.	Operaciones contempladas por la doctrina vigente
Obt Inf de Interés Militar	Ley 25.520 Ley de Inteligencia Nacional Art 2 y Art 10	
Acción Directa	Decreto 727/ 2006 Reglamentación de la ley de Defensa Nacional.	
COSACO	Orden Especial JEMGE 875/09	Durante la paz Com Inst
OFRL	<ul style="list-style-type: none"> - CN Art 21 - Ley 23.554 de Defensa Nacional Art 2, 25, 34 a 37 - Ley 26.200 Ratificación del Estatuto de Roma - Decreto 727/ 2006 Reglamentación de la ley de Defensa Nacional. - Anexo III de la Ley 26394 (Código de Disciplina de las FFAA) Art 1 y 2 - IIIer Convenio de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 Relativo al Trato Debido a los Prisioneros de Guerra Art 4 - Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto Relativo a la Protección de las Víctimas de los conflictos Armados Internacionales Art 43 y 44 	<p>Empleo de los recursos humanos y materiales del área de operaciones en caso de conflicto armado</p> <p>Estatus de las fuerzas locales</p>
Constitución Nacional	Art. 21 “Todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la patria y de esta Constitución, conforme a las leyes que al efecto dicte el Congreso y a los decretos del Ejecutivo nacional.	Recursos humanos
Ley 23.554 de Defensa Nacional	Art. 2° La Defensa Nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo.	Recursos humanos y materiales. Obligación de las personas visibles de prestar servicio militar.

Ley 23.554 de Defensa Nacional	<p>Art. 25. - Todas las personas de existencia visible y/o jurídica sujetas a las leyes argentinas, podrán ser requeridas para el cumplimiento de obligaciones destinadas a asegurar la defensa nacional.</p> <p>Art. 34. - En caso de guerra o ante su inminencia, el Poder Ejecutivo nacional podrá disponer requisiciones de servicios o de bienes, convocatorias y sus excepciones para satisfacer necesidades de la defensa nacional. En la reglamentación de la presente ley se determinará el procedimiento y los recaudos a los que se ajustarán las requisiciones.</p>	La ley 26.394 permite a través de las normas instrucciones el reclutamiento de personal y la obtención de recursos materiales locales
Ley 23.554 de Defensa Nacional	<p>Art 34 Cont: Los habitantes de la Nación y las personas de existencia ideal con asiento en el país tienen la obligación, limitada a las necesidades de la defensa nacional, de proporcionar la información, facilitar los bienes y prestar los servicios que le sean requeridos por autoridad competente. La información obtenida tendrá carácter de reservada y no podrá tener otro destino ni otro uso que el de satisfacer esas necesidades.</p> <p>Art. 35. - La obligación prevista en el artículo anterior será carga pública irrenunciable.</p>	
Ley 23.554 de Defensa Nacional	<p>Art. 35 Cont: Si ese aporte implicara gastos o prestación de servicios se determinará administrativamente la indemnización o remuneración correspondiente, no pudiendo en ningún caso reconocerse el lucro cesante. En caso de desacuerdo, el monto será fijado judicialmente a pedido de la parte interesada.</p> <p>Art. 36.-El que denegare, retaceare, falseare o proporcionare con demora los informes requeridos por la autoridad competente, o el que dificultare, negare o se sustrajere a la requisición, será reprimido con prisión de dos meses a dos años, salvo que el hecho importare la comisión de un delito mas grave.</p>	
Ley 23.554 de Defensa	Art. 36 Cont: Las personas jurídicas de	

Nacional	<p>existencia ideal que incurrieren en los mismos hechos o impidieren o dificultaren las funciones de las autoridades competentes, podrán ser intervenidas por el Poder Ejecutivo nacional y privadas temporal o definitivamente de su personería.</p> <p>Art. 37. - Toda persona no convocada que de cualquier modo desarrollare actividades que entorpecieren el normal desenvolvimiento de la convocatoria, o la acción de las autoridades encargadas de ejecutarlas, será reprimida con prisión de un mes a un año, salvo que ello importare la comisión de un hecho más grave.</p>	
Decreto 727/ 2006 Reglamentación de la ley de Defensa Nacional.	El sistema de defensa debe orientarse estructural y organizativamente hacia la conjuración de situaciones de agresión externa perpetradas por fuerzas armadas de otro Estado, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 3314 (1974) de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), dejando fuera de la órbita del mismo, ya sea en sus aspectos doctrinario, de planeamiento y adiestramiento, así como también de producción de inteligencia, toda cuestión que haga y/o refiera a la seguridad interior.	En caso de agresión las FFEE operarán con los recursos humanos y materiales presentes en el territorio invadido no antes de concretarse la agresión
Anexo III de la Ley 26394 (Código de Disciplina de las FFAA)	<p>ARTICULO 1°.- En ocasión de conflictos armados, en las zonas de operaciones y/o de combate, podrán dictarse normas instrucciones destinadas a proveer a la seguridad de las tropas, materiales e infraestructura al éxito de las operaciones y, en su caso, a establecer la policía en dichas zonas.</p> <p>ARTICULO 2°.- Las normas instrucciones podrán ser emitidas:</p> <p>(a) Por los comandantes destacados en las zonas de operaciones y de combate.</p> <p>(b) Por las máximas instancias jerárquicas militares, de destacamentos o unidades de cualquiera de las fuerzas armadas, cuando actúen independientemente o se hallen incomunicados.</p>	Esta norma operativiza el uso de recursos humanos y materiales mediante un instrumento legal susceptible de ser empleado por las FFEE
Anexo III de la Ley 26394 (Código de	f) ARTICULO 3°.- Las normas instrucciones obligan con fuerza de ley a	

Disciplina de las FFAA)	todas las personas que se encuentren en las zonas de operaciones y/o combate según determine la norma. No se impondrán obligaciones innecesarias o que lesionen la intimidad o los deberes de conciencia.	
Decreto 1691/2006 - Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas.	<p>En el marco general de los intereses que hacen a la Defensa Nacional, deberán considerarse como misiones subsidiarias del instrumento militar a las que a continuación se detallan: Participación de las Fuerzas Armadas en el marco de las operaciones multilaterales de Naciones Unidas.</p> <p>Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de seguridad interior prevista por la Ley de Seguridad Interior N° 24.059.</p> <p>Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de apoyo a la comunidad nacional o de países amigos.</p> <p>Participación de las Fuerzas Armadas en la construcción de un Sistema de Defensa Subregional.</p>	Permite a las FFEE ejecutar tareas de protección civil y participar de las OMP
IIIer Convenio de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 Relativo al Trato Debido a los Prisioneros de Guerra	<p>Art-4</p> <p>A. Son prisioneros de guerra, en el sentido del presente Convenio, las personas que, perteneciendo a una de las siguientes categorías, caigan en poder del enemigo:</p> <p>1) los miembros de las fuerzas armadas de una Parte en conflicto, así como los miembros de las milicias y de los cuerpos de voluntarios que formen parte de estas fuerzas armadas;</p> <p>2) los miembros de las otras milicias y de los otros cuerpos de voluntarios, incluidos los de movimientos de resistencia organizados, pertenecientes a una de las Partes en conflicto y que actúen fuera o dentro del propio territorio, aunque este</p>	Las FFEE aseguran el cumplimiento de estas normas a quienes espontáneamente se opongan a las fuerzas que invadan el territorio nacional
	<p>territorio esté ocupado, con tal de que estas milicias o estos cuerpos de voluntarios, incluidos estos movimientos de resistencia organizados, reúnan las siguientes condiciones:</p> <p>a) estar mandados por una persona que responda de sus subordinados;</p>	

	<p>b) tener un signo distintivo fijo reconocible a distancia;</p> <p>c) llevar las armas a la vista;</p> <p>d) dirigir sus operaciones de conformidad con las leyes y costumbres de la guerra;</p>	
<p>Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto Relativo a la Protección de las Víctimas de los conflictos Armados Internacionales</p>	<p>Art-43</p> <p>1. Las fuerzas armadas de una Parte en conflicto se componen de todas las fuerzas, grupos y unidades armados y organizados, colocados bajo un mando responsable de la conducta de sus subordinados ante esa Parte, aun cuando ésta esté representada por un gobierno o por una autoridad no reconocidos por una Parte adversa. Tales fuerzas armadas deberán estar sometidas a un régimen de disciplina interna que haga cumplir, inter alia, las normas de derecho internacional aplicables en los conflictos armados.</p> <p>2. Los miembros de las fuerzas armadas de una Parte en conflicto (salvo aquellos que formen parte del personal sanitario y religioso a que se refiere el artículo 33 del III Convenio) son combatientes, es decir, tienen derecho a participar directamente en las hostilidades.</p> <p>3. Siempre que una Parte en conflicto incorpore a sus fuerzas armadas un organismo paramilitar o un servicio armado encargado de velar por el orden público, deberá notificarlo a las otras Partes en conflicto.</p> <p>Art 44</p> <p>1. Todo combatiente, tal como queda definido en el artículo 43, que caiga en poder de una Parte adversa será prisionero de guerra.</p> <p>3. Con objeto de promover la protección de la población civil contra los efectos de las hostilidades, los combatientes están obligados a distinguirse de la población civil en el curso de un ataque o de una operación militar</p>	
<p>Ley 25.520 Ley de Inteligencia Nacional</p>	<p>ARTICULO 2º — A los fines de la presente ley y de las actividades reguladas por la misma, se entenderá por:</p> <p>4. Inteligencia Estratégica Militar a la parte de la Inteligencia referida al conocimiento</p>	<p>Ámbito de Obtención de Información de las FFEE</p>

	<p>de las capacidades y debilidades del potencial militar de los países que interesen desde el punto de vista de la defensa nacional, así como el ambiente geográfico de las áreas estratégicas operacionales determinadas por el planeamiento estratégico militar.</p> <p>ARTICULO 10. — Créase la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar dependiente del Ministro de Defensa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 23.554.</p> <p>Tendrá como función la producción de Inteligencia Estratégica Militar.</p> <p>Los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas tendrán a su cargo la producción de la inteligencia estratégica operacional y la inteligencia táctica necesarias para el planeamiento y conducción de operaciones militares y de la inteligencia técnica específica.</p>	
<p>Ley 26.200 Ratificación del Estatuto de Roma</p>	<p>ARTICULO 10. — En los casos previstos en el artículo 8° del Estatuto de Roma y en el artículo 85 párrafo 3 incisos c) y d) y párrafo 4 inciso b) del Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 la pena aplicable es de 3 a 25 años de prisión. Si ocurre la muerte, la pena será de prisión perpetua.</p> <p>Cuando el Estatuto de Roma se refiere a "reclutar o alistar niños menores de 15 años", la República Argentina entenderá que se trata de menores de 18 años.</p>	<p>Reclutamiento de FRL</p>